



Resolución Directoral

Yarinacocha, 27 de mayo del 2021.

VISTO: el Memorándum N° 392-2021-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 20 de mayo del 2021, Informe N° 070-2021-UP-HA de fecha 11 de mayo del 2021, expediente N° 021887 de fecha 15 de abril del 2021, Escrito presentado por Silvia Elizabeth Solsol Tello de fecha 15 de abril del 2021, expediente N° 021910 de fecha 19 de abril del 2021, escrito presentado por Luz María Roncal Zarría de fecha 19 de abril del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concede a los servidores públicos, el derecho de hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la que forma que determine el reglamento;

Que, la Ley N° 30012, establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo; y es otorgada por el plazo máximo de siete días calendario con goce de remuneraciones; la misma que de ser necesaria, mas días puede ser concedida por un lapso adicional no mayor de treinta días, a cuenta del periodo vacacional del servidor; adjuntando el certificado médico suscrito por el profesional de la salud autorizado;

Que, mediante solicitud de fecha 15 de abril del 2021, doña Silvia Elizabeth Solsol Tello, solicita licencia con goce por enfermedad de su señora madre al amparo de la Ley N° 30012, por siete (07) días calendario del 13 al 19 de abril del 2021, para tal efecto adjunta copia del formato del Certificado médico, expedido por el Medico Franklin Mojaloff Villacorta, a nombre de su señora madre Silvia Elizabeth Solsol Tello, para las acciones correspondientes;

Que, mediante solicitud de fecha 19 de abril del 2021, doña Luz María Roncal Zarría, solicita licencia con goce de enfermedad de su señora madre al amparo de la Ley N° 30012, por cinco (05) días calendario del 13 al 17 de abril, para tal efecto adjuntando la copia del formato del Certificado médico, expedido por el Medico Mario Chávez Guarni, para las acciones correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 070-2021-UP-HA, de fecha 11 de mayo del 2021, el jefe de la Unidad de Personal solicita autorización para proyectar Resolución directoral otorgando Licencia con Goce de Haber por Enfermedad de Familiar Directo, a favor de las administradas MC. Silvia Elizabeth Solsol Tello por 07 días de licencia con goce de haber desde el 13 al 19 de abril, y de la Lic. Enf. María Roncal Zarría por 05 días de licencia con goce de haber del 13 al 17 de abril de 2021 de acuerdo a la Ley N° 30012;

Que, mediante Memorándum N° 392-2021-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 20 de mayo del 2021, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral otorgando la Licencia con Goce de Haber por Enfermedad grave de Familia a favor de la M.C Silvia Elizabeth Solsol Tello, 07 días con goce de haber del 13 al 19 de abril 2021, y a la Lic. Enf. Luz María Roncal Zarría, 05 días de licencia con goce de haber, del 13 al 17 de abril del 2021;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;





Resolución Directoral

Yarinacocha, 27 de mayo del 2021.

Estando informado por la Dirección Ejecutiva, y con los vistos buenos de la Unidad de Personal, administración, Control Estadístico y asesoría legal del Hospital Amazónico;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P;

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de haber por enfermedad grave de familia a favor del siguiente personal;

NOMBRE Y APELLIDO	CONDICION	LICENCIA CON GOCE DE HABER
M.C Silva Elizabeth Solsol Tello	Nombrada	Siete (07) días, del 13 al 19 de abril del 2021, por enfermedad de su señora madre.
Lic. Enf. Luz María Roncal Zarría	Nombrada	Cinco (05) días, del 13 al 17 de abril del 2021, por enfermedad de su señora madre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a las interesadas y a las Oficinas respectivas, en modo y forma de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, para publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Amazónico de Yarinacocha.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD
DIRESA V. GDE. GRU
HOSPITAL AMAZONICO
.....
Med. Cr. Raúl W. Vasquez Huasasquiche
C.M.P. N° 39111
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL AMAZONICO

RWVH/LAMM

- : Dirección ejecutiva
- : Administración
- : Remuneraciones
- : C. Estadístico
- : Legajo
- : Archivo